



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 166/2025
Gestiona 13804/2025**

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 166/2025 Gestiona 13804/2025, incoado para la contratación de obras de remodelación y embellecimiento del Paseo Marítimo de la Caletilla.

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A AQUATERRA SERVICIOS
INFRAESTRUCTURAS, S.L., CON CIF B04783338.**

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por el Arquitecto de la empresa “El Morador del Paisaje”, D. Juan García Plaza, el proyecto de obras de remodelación y embellecimiento del Paseo Marítimo de la Caletilla.

Primero. - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de remodelación y embellecimiento del Paseo Marítimo de la Caletilla, descritas en el Proyecto antes citado.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación. 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles. 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización. 45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales.
-------------------------	---

Tercero. - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 2.200.000 € IVA incluido , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en el proyecto (Mediciones y Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
1.818.181,81 €	381.818,19 €.	2.200.000,00 Euros
Aplicación presupuestaria	45900-61900 Inversión Rep. Infraestructura de uso general.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 1.818.181,81 € , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	1.818.181,81 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	1.818.181,81 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de Almuñécar			
100,00 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	1.818.181,81 €	381.818,19 €	2.200.000,00 €

Quinto. - La duración del contrato será de 10 MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 10 meses		
Prórroga: ☐	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☐
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025-5219 de fecha 5 de noviembre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el mismo día 5 de noviembre 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 1 de diciembre de 2025, en la que se informa a los miembros que, las ofertas presentadas son las siguientes:

	Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
1	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B18854166	26-11-2025 09:26	Sí	contratacion@afconstrucciones.com
2	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A04337309	26-11-2025 09:32	Sí	jmorcillo@grupoalbaida.es
3	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B04783338	25-11-2025 21:37	Sí	aquaterra@aquaterrasi.es
4	BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	B19707892	26-11-2025 10:19	Sí	gestion@bitum.es
5	CONSTRAULA, S.A.U.	A58142639	26-11-2025 10:35	Sí	notificaciones@constraula.com
6	GEOCAMINOS, S.L	B23663958	26-11-2025 09:50	Sí	geocaminos@geocaminos.es
7	GRULOP 21, S.L.	B19510361	26-11-2025 08:52	Sí	contratacion@grulop.com
8	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L	B04683124	26-11-2025 10:13	Sí	notificaciones@grupolirola.com
9	MARACOF, S.L.	B18362988	26-11-2025 08:35	Sí	licitaciones@maracof.com
10	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257	26-11-2025 10:52	Sí	pavmorales@pavmorales.com
11	PINUS, S.A.	A23060874	26-11-2025 09:11	Sí	licitaciones@pinus.es
12	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	26-11-2025 10:09	Sí	rociogarcia@prodesurconstruccion.com
13	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	26-11-2025 09:49	Sí	contratacion@rialsa.net
14	SUMINISTROS ASFALTICOS, S. L.	B18469197	26-11-2025 10:53	Sí	licitaciones@sumas-es.com
15	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	A18059972	26-11-2025 10:18	Sí	licitaciones@trafisa.com
16	UC10, S.A.U.	A18484360	25-11-2025 22:24	Sí	uc10@uc10.com

Seguidamente, se da cuenta de las proposiciones económicas presentadas por las distintas licitadoras, que se muestran en la siguiente tabla:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Oferta Económica (IVA incl.)	Certificado Gestión Medioambiental	Certificado Gestión Segur. y salud en el trabajo	Mejora de eficiencia energética y entrega de material
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B18854166	1.842.060,00 €	SÍ	SÍ	NO
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A04337309	1.721.980,06 €	SÍ	SÍ	SÍ
AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B04783338	1.885.686,82 €	SÍ	SÍ	SÍ
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	B19707892	2.018.500,00 €	SÍ	SÍ	SÍ
CONSTRAULA, S.A.U.	A58142639	2.105.840,00 €	SÍ	SÍ	SÍ
GEOCAMINOS, S.L	B23663958	1.931.578,16 €	SÍ	SÍ	SÍ
GRULOP 21, S.L.	B19510361	1.900.800,00 €	SÍ	SÍ	NO
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L	B04683124	2.012.999,99 €	SÍ	SÍ	NO
MARACOF, S.L.	B18362988	2.035.839,97 €	SÍ	SÍ	SÍ
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257	2.117.878,02 €	SÍ	SÍ	SÍ
PINUS, S.A.	A23060874	1.943.847,68 €	SÍ	SÍ	SÍ
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394	1.972.300,00 €	SÍ	SÍ	NO
RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500	2.057.967,35 €	SÍ	SÍ	SÍ
SUMINISTROS ASFALTICOS, S. L.	B18469197	1.914.439,99 €	SÍ	SÍ	SÍ
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	A18059972	2.037.200,00 €	SÍ	SÍ	NO
UC10, S.A.U.	A18484360	2.197.794,67 €	SÍ	SÍ	NO

Vistas las ofertas, se da traslado de las mismas a los Servicios Técnicos Municipales, para su valoración y emisión de Informe Técnico.

Asimismo, se remite la documentación administrativa presentada por las distintas empresas al Departamento de Contratación, para su estudio y posterior calificación de las mismas.

Se suspende la sesión de la Mesa, convocando a los licitadores el día 02/12/2025, 09:00 horas, para la calificación de la documentación administrativa, lectura de informe técnico de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Séptimo. - Siendo las 09:01 horas, del 2 de diciembre de 2025, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación.

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, **todas las empresas resultan admitidas.**

Seguidamente, el Jefe del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar, informa que la empresa **ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF: A04337309,** presenta una oferta con valores anormalmente bajos. La Mesa le concede un plazo de 3 días naturales para la justificación de la misma.

Octavo. – Se celebra nueva Mesa de Contratación en fecha 11 de diciembre de 2025, procediéndose a la lectura del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja, emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Juan José Fernández Peña (1 de 1)
D. Juan José Fernández Peña
Fecha Firma: 15/12/2025
FUS1-07-0010702-NAC00010400-09-00-00006

EXPEDIENTE : 166/2025 (GEST 13804/2025)

OBRA: OBRA "REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CALETILLA EN ALMUÑÉCAR. GRANADA".

D. Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del *SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS* del Ayuntamiento de Almuñécar, vista la documentación presentada por la empresa licitante, justificativa de valores anormales, fijados por la mesa de contratación conforme al PCAP en aquellos que superen el 19,95% de baja, a petición del Servicio de Contratación

INFORMA:

1.- Se presenta la Justificación de la oferta con valores anormalmente bajos por:
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., CON OFERTA ECONÓMICA DE 1.721.980,06 € IVA INCLUIDO Y BAJA DEL 21,73%.

2.- La justificación presentada por la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A, se cñe, como indica, a ratificarse en la propuesta de oferta económica ya presentada, sin aportar mayor justificación al respecto, por tanto, no explica el bajo nivel de los precios y costes ofertados, por lo que el técnico que suscribe **no considera suficiente la justificación de la baja con valores anormales presentadas por la empresa.**

Se da traslado del presente informe a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

D. Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Cód. Validación: A73MRVNLJC02E2FE4URZRM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 3YZMLH0E2MHAF4Y36R2P6AJRQ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone excluir a la empresa **ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF: A04337309**, al no justificar de manera adecuada su oferta con valores anormalmente bajos, en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto, la Mesa propone a la siguiente mejor oferta, la cual corresponde a la empresa **AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B04783338**, en base al informe técnico de fecha 03 de diciembre de 2025 emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, que se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 166/2025 (GEST 13804/2025): OBRA “REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CALETILLA EN ALMUÑÉCAR. GRANADA”.

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada en las fechas 01 y 02/12/2025, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

Juan José Fernández Peña (1 de 1)
Jefe Ser. Ingeniería
Almuñécar, 01/12/2025
HASH: 5376915970226690004a6c45a46b204c

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
2. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
3. AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.
4. BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURASS.L. – ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
5. CONSTRAULA, S.A.U.
6. GEOCAMINOS, S.L.
7. GRULOP 21, S.L.
8. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
9. MARACOF, S.L.
10. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
11. PINBUS, S.A.
12. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.
13. RIALSA OBRAS, S.L.
14. SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L.
15. TAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
16. UC10, S.A.U.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 9,95% conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 19,95%, identificando la oferta presentada por ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., como Valor Anormalmente Bajo.

Cód. Validación: LDSLYS4HQSJRDNF23F2ALEL6
Verificación: <https://almunecar.esPublicoGestiona> | Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

Cód. Validación: 3YZMLHOF2MHAF4Y36R2P6AJRQ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

3. Se adjunta cuadro resumen de las bajas y puntuación de ofertas,

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Jefe del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Cód. Validación: LDSXS4HGSJRDNEF23F2ALEL6
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 3YZMLHOF2MHAF4Y36R2P6AJRQ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente:	196/2025	Gestiona:	10714/0325
Título:	OBRAS DE REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PASEO MARITIMO DE LA CALETILLA EN ALMUÑECAR, GRANADA		
PBL:	2.200.000,00 €		

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTOS
							EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO (16 PUNTOS)	GESTION MEDIOAMBIENTAL ISO 14001 (2 PUNTOS)	SEGURIDAD Y SALUD ISO 45001 (2 PUNTOS)	
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	21,73%	1.423.124,02	298856,04	1.721.980,06 €	80,00	16,00	2	2	100,00
2	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14,29%	1.558.418,86	327267,96	1.885.686,82 €	52,60	16,00	2	2	72,60
3	SUMINISTROS ASFALTICOS, S.L.	12,96%	1.582.181,81	332258,18	1.914.439,99 €	47,79	16,00	2	2	67,79
4	GEOCAMINOS S.L.	12,20%	1.596.345,59	335232,57	1.931.578,16 €	44,92	16,00	2	2	64,92
5	AFO CONSTRUCCIONES Y CONTATAS, S.L.	16,27%	1.522.363,64	316696,36	1.842.060,00 €	59,90	0,00	2	2	63,90
6	PINUS, S.A.	11,64%	1.606.485,69	337361,99	1.943.847,68 €	42,87	16,00	2	2	62,87
7	GRUPO 21 S.L.	13,60%	1.570.909,09	326890,91	1.900.800,00 €	50,07	0,00	2	2	54,07
8	BITUM ASFALTOS INF S.L. -ACSA OBRAS E INF S.L.U.	8,25%	1.668.181,82	350318,18	2.018.500,00 €	30,38	16,00	2	2	50,38
9	MARACOF, S.L.	7,46%	1.682.512,37	353327,60	2.035.839,97 €	27,47	16,00	2	2	47,47
10	RIALSA OBRAS, S.L.	6,46%	1.700.799,46	357167,89	2.057.967,35 €	23,77	16,00	2	2	43,77
11	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	10,35%	1.630.000,00	342300,00	1.972.300,00 €	38,11	0,00	2	2	42,11
12	CONSTRULA, S.A.U.	4,26%	1.740.363,64	365476,36	2.105.840,00 €	15,76	16,00	2	2	35,76
13	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	8,50%	1.663.636,36	349363,63	2.012.999,99 €	31,30	0,00	2	2	35,30
14	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	3,73%	1.750.312,41	367565,61	2.117.878,02 €	13,74	16,00	2	2	33,74
15	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	7,40%	1.683.636,36	353563,64	2.037.200,00 €	27,25	0,00	2	2	31,25
16	UC10, S.A.U.	0,10%	1.816.359,23	381435,44	2.197.794,67 €	0,37	0,00	2	2	4,37

Nº Ofertas:	16		
B1 (%):	Baja de cada uno de los licitadores		Bmedi - 10%
Bmedi (%):	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	9,95%	-0,05%
Bmed (%):	Baja media aritmética de las bajas ofertadas:	9,95%	
VAB	Valor anormalmente bajo > (Bmed + 10%):	19,95%	

Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmedi-10%

Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

OAB	Oferta anormalmente baja	
Ba (%):	Baja de la oferta más barata	21,73%



Cód. Validación: L0SLX54HCSRF0H6F23F24LE6
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del Informe Técnico de justificación de Oferta Anormalmente Baja y de valoración de ofertas de fecha 3 de diciembre de 2025, emitidos por el Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L. - B04783338.

Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 72,60

Total puntuación: 72,60

Orden 2: SUMINISTROS ASFALTICOS, S. L. - B18469197

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 67,79

Total puntuación: 67,79

Orden 3: GEOCAMINOS, S.L. - B23663958

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 64,92

Total puntuación: 64,92

Orden 4: AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. - B18854166

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 63,90

Total puntuación: 63,90

Orden 5: PINUS, S.A. - A23060874

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 62,87

Total puntuación: 62,87

Orden 6: GRULOP 21, S.L. - B19510361

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 54,07

Total puntuación: 54,07

Orden 7: BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - B19707892

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 50,38

Total puntuación: 50,38





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Orden 8: MARACOF, S.L. - B18362988

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 47,47

Total puntuación: 47,47

Orden 9: RIALSA OBRAS, S.L. - B92182500

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 43,77

Total puntuación: 43,77

Orden 10: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - B19582394

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 42,11

Total puntuación: 42,11

Orden 11: CONSTRAULA, S.A.U. - A58142639

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 35,76

Total puntuación: 35,76

Orden 12: LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. - B04683124

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 35,30

Total puntuación: 35,30

Orden 13: PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. - B23313257

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 33,74

Total puntuación: 33,74

Orden 14: TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - A18059972

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 31,25

Total puntuación: 31,25

Orden 15: UC10, S.A.U. - A18484360

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 04,37

Total puntuación: 04,37





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Noveno. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el depósito de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Obras de remodelación y embellecimiento del Paseo Marítimo de La Caletilla, en Almuñécar, Expediente 166/2025 (Gestiona 13804/2025), a AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B04783338, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1. Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos).

Importe: 1.558.418,86 euros

IVA: 327.267,96 euros

TOTAL: 1.885.686,82 euros

2. Acreditación de certificado de gestión medio ambiental, (2 puntos). SI

3. Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (2 puntos). SI

4. Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público y entrega de material a mantenimiento Municipal (16 puntos). SI

Vistas las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 1 y 11 de diciembre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero. – Requerir a la empresa **AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B04783338** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

b. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

c. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

justificar su suficiencia por los medios establecidos en el Anexo A del cuadro-resumen.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Anexo A del cuadro-resumen que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

d. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

e. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato. Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato. Si el contrato está reservado, conforme al apartado C del cuadro-resumen, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

f. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

g. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

h. Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el apartado Q del cuadro-resumen.

i. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (77.920,94 €)**.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

***En caso de constituir fianza** se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

***En caso de constituir aval bancario o seguro de caución** ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

j. Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

k. Así como cualquier otra documentación exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas y aún no haya sido presentada por el adjudicatario.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

DE EURO (77.920,94 €), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

